



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente nº 13363/03.-

Ref./ MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN/ ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO
S/SOLICITUD PAGO LICENCIA NO GOZADA PROPORCIONAL AÑO 2.003.- T.I.
TINDIGLIA JUAN JOSE GUILLERMO.-

DICTAMEN Nº

411/04

Sr. Ministro de la Producción:

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de
emisión de opinión respecto al Proyecto de Decreto de fs. 15/16, este Organismo
Asesor manifiesta que no existen observaciones que realizar por ende, verificada la
exactitud de todos los datos, corresponde proseguir con los trámites pertinentes.-

Recordar que previo a la suscripción se debe dar
cumplimiento con el art. 2 del Decreto Ley 513/69 (intervención de Contraloría Fiscal)

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, = 6 ABR 2004

GAA.-



RAUL C. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

Nota: este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.-